



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**RESOLUCIÓN N° 383.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN (SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA) DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 “CONSULTORÍA DE RELEVAMIENTO PARA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA EN LA GESTIÓN PORTUARIA” – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 441.921; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ALBORES S.A. CON RUC N° 80081211-5.**

Asunción, 08 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 1532, Nota UOC N° 258/2024 del 07 de noviembre de 2024 a través de la cual el Gerente de la UOC, remite el Informe de Evaluación del Sobre 2 – Oferta Económica, de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Consultoría de Relevamiento para Optimización Operativa en la Gestión Portuaria” – Segundo Llamado – ID N° 441.921, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 57 del 08 de noviembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Directorio N° 359 de fecha 18 de octubre de 2024, en su Art. 1° se aprobó el Informe de Evaluación Técnica – Sobre 1; Art. 2° se autorizó a la UOC a notificar a las firmas oferentes el resultado de la evaluación técnica y avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre 2 – Oferta Económica).

Que, en fecha 01 de noviembre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de la Oferta Económica – Sobre 2, de las ofertas que han superado el puntaje mínimo requerido, pertenecientes a las firmas: 1) TECNO CONSULTING GROUP S.A. – RUC N° 80003821 – 5 y 2) ALBORES S.A. – RUC N° 80081211 – 5;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas económicas contenidas en el Sobre 2, presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Consultoría de Relevamiento para Optimización Operativa en la Gestión Portuaria” – Segundo Llamado – ID N° 441.921 convocado por la ANNP, emitiendo su conclusión luego de realizar el análisis correspondiente de conformidad a los criterios contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se contempló que de acuerdo al Art. 75 inc. 2) Evaluación Basada en Precio numeral 2.2.2 Evaluación de la Propuesta Económica 2.2.2.2 del Decreto N° 2264/24: “...Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación...”, recomendando adjudicar a la firma ALBORES S.A. con RUC N° 80081211 – 5 por la suma de G. 174.437.780 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 010/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar Informe de Evaluación - Sobre 2 – Oferta Económica del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “Consultoría de Relevamiento para Optimización Operativa en la Gestión Portuaria” – Segundo Llamado – ID N° 441.921.

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

**Artículo 2º. Adjudicar** a la firma **ALBORES S.A.** con RUC N° 80081211 – 5 por la suma de G. 174.437.780 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-016	Consultoría para Plan Estratégico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	174.437.780	174.437.780	consultor_líder: ALBORES SA procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							174.437.780	
<b>Total General Calculado:</b>							<b>174.437.780</b>	

**Monto Total Adjudicado:** G. 174.437.780 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos ochenta) IVA incluido.

**Artículo 3º. Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio Cesar Vera Cáceres, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

**Artículo 4º. Encargar** a la Lic. Gloria Caballero – Gerente de la Unidad de Proyectos Estratégicos, la Administración del Contrato; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

**Artículo 5º. Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 6º. Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 7º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente

**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio

**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio

**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ**  
Miembro del Directorio

**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio